

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 696-2023-UNAM

Moquegua, 17 de Agosto del 2023.

VISTOS, El Informe N.º 330-2023/OCRI/P/UNAM de fecha 10.08.2023, la Solicitud S/N de fecha 13.06.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 17 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 330-2023/OCRI/P/UNAM de fecha 10.08.2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, respecto al proceso de postulación al Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS 2023-I; informa que, han postulado diversos estudiantes de las diferentes escuelas profesionales de nuestra UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA; al respecto, señala que, dentro de los estudiantes seleccionados a participar en el programa de movilidad académica estudiantil CRISCOS para el semestre académico 2023-I, se ha tenido como participante al estudiante Srta. Jennifer Daniela Alvarez Mamani, que curso movilidad estudiantil en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia; la misma que realizó su proceso a través del programa CRISCOS, en consideración a que la UNAM es miembro activo de CRISCOS; asimismo, indica que mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1416-2022-UNAM, de fecha 30 de diciembre del 2022; se aprobó la movilidad estudiantil CRISCOS para el periodo 2023 - I, y dentro de los estudiantes seleccionados tenemos a la estudiante en mención; precisando haber realizado su movilidad estudiantil en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia; por lo que, solicita la convalidación correspondiente de los cursos de la estudiante Jennifer Daniela Alvarez Mamani de conformidad con la Resolución de Comisión Organizadora N.º 072-2023-UNAM de fecha 31.01.2023.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 17 de agosto de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: 1.- APROBAR, la CONVALIDACIÓN DE CURSOS de la estudiante Jennifer Daniela Alvarez Mamani, de la Universidad Nacional de Moquegua que culminó el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS 2023-I, en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia. 2.- AUTORIZAR, a favor de la estudiante Jennifer Daniela Alvarez Mamani, la MATRICULA correspondiente para el periodo 2023-II

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la CONVALIDACIÓN DE CURSOS de la estudiante Jennifer Daniela Alvarez Mamani, con código 2019102116 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua que culminó el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS 2023-I, en forma satisfactoria, según el detalle contenido en el ANEXO I adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a favor de la estudiante consignada en el Artículo Segundo de la presente resolución, la MATRICULA correspondiente para el periodo 2023-II.

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
FACIA
DTI
OCRI
Interesado

LICD/Esp.
Archivo

**ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 696-2023-UNAM**

JENNIFER DANIELA ALVAREZ MAMANI
CÓDIGO 201912716
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

PLAN DE ESTUDIOS	ESCUELA PROFESIONAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (UNAM)	NOMBRE DEL CURSO - UNAM	Nº DE CRÉDITOS	HT	HP	CICLO	ESCUELA PROFESIONAL UNIVERSIDAD DESTINO	NOMBRE DEL CURSO - UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO (BOLIVIA)	Nº DE CRÉDITOS	HT	HP	HT	CICLO	% SIMILITUD	SEMESTRE ACADÉMICO
2016	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TRANSFERENCIA DE CALOR	4	2	4	VIII	INGENIERÍA INDUSTRIAL	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	5	60	40	100	III	60%	2023-I
		EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	3	2	2	VIII	INGENIERÍA INDUSTRIAL	PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS II	7	60	80	120	IX	60%	
		PROCESOS INDUSTRIALES Y TECNOLOGÍAS LIMPIAS	4	2	4	X	INGENIERÍA INDUSTRIAL	PRODUCCIÓN LIMPIA	6	40	80	120	VI	60%	
		PRODUCCIÓN DE BIOGAS Y BIOCOMBUSTIBLES	3	2	2	IX	INGENIERÍA INDUSTRIAL	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	3	2	2	4	IX	60%	

SIGLA	MATERIA	0-100	NOTA		OBSERVACIÓN
			Nº	LITERAL	
IND-0110	PRODUCCIÓN LIMPIA	67	13	TRECE	
FIS-0400	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	100	20	VEINTE	
IND-0401	PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS II	80	16	DIECISEIS	
MAB-0300	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	91	18	DIECIOCHO	



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL